



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 030- 2019-MDA

Asia, 29 de Mayo del 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29.05.2019, el Oficio N° 032-2019- D-I.E.P. N° 20125 "NSDR"-ASIA/UGEL N° 08-C (Reg. 2071-2019 de fecha 21.03.2019) presentado por el Director de la IE N° 20125 Nuestra Señora del Rosario de Asia, el Informe N° 079-2019-SGECR/MDA de fecha 28.03.2019, de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, el Informe N° 219-2019-GDIS de fecha 02.04.2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, el Informe N° 169-GPYP-2019-MDA de fecha 25.05.2019 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Opinión Legal de fecha 29.05.2019 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre **APOYO CON EL PAGO DE UNA AUXILIAR DE EDUCACION PARA EL NIVEL PRIMARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 20125 "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO", SOLICITADO POR SU DIRECTOR MARCOS LUIS LOZA DURAN, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el mismo sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la norma legal anotada prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29.05.2019, se da tratamiento a la solicitud presentada por MARCOS LUIS LOZA DURAN, identificado con DNI N° 21402777, con domicilio en CP Santo Domingo S/N - Herbay Alto, San Vicente de Cañete, Director de la I.E.P. N° 20125 - "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO", quien solicita apoyo con el pago de una Auxiliar de Educación para el nivel primario.

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 030- 2019-MDA

Que, mediante Informe N° 079-2019-SGECR/MDA de fecha 28.03.2019 emitido por la Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la MDA, señala que realizada la verificación en la I.E.P. N° 20125 "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO", existe la necesidad de contar con un Auxiliar del nivel primario, por riesgo de accidentes ya que cuenta con algunas gradas de cemento la Institución Educativa.

Que, mediante Informe N° 00169-GPYP-2019-MDA de fecha 07.05.2019, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que si se cuenta con disponibilidad presupuestal para brindar apoyo con el pago de una Auxiliar de Educación, por el monto mensual de S/. 930.00 (novecientos treinta y 00/100 soles), programando los servicios a realizarse del mes de junio a Diciembre del 2019, cuyo costo total ascendería a s/. 6,510.00 (seis mil quinientos diez y 00/100 soles).

Que, mediante Opinión Legal de fecha 29.05.2019, el Gerente de Asesoría Legal, concluye que evaluada la documentación presentada, es procedente lo solicitado mediante expediente N° 2071-2019 de fecha 21.03.2019, presentado por el Director de la I.E.P. N° 20125.

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones que le competen a la Alcaldía según lo dispuesto en el numeral 3) del artículo 20°, en concordancia con el artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR por unanimidad, el apoyo con el pago de haberes para una **AUXILIAR DE EDUCACION DEL NIVEL PRIMARIO**, solicitado por el **DIRECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 20125 "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"**, **MARCOS LUIS LOZA DURAN** identificado con DNI N° 21402777 ,por la suma mensual de S/. 930.00 (novecientos treinta y 00/100 soles) desde el mes de **JUNIO** a **DICIEMBRE** del 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes, dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo, debiendo implementar las acciones administrativas conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA

JOSÉ TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA

Abg. BETTY GUILIANA GARCIA VIACABA
Secretaria General (e)

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe

